

250

Fue condenada que salga a Auto publico, con coroça blanca, y con la misma insignia le sean dados dozientos açotes, y desterrada por tiempo de diez años del distrito desta Inquisicion.

Maria Enriquez, Portuguesa, muger de Antonio Rodriguez Maestro de escuela, natural de Mótilla, y vezina de Ossuna. Fue acusada por observante de la ley de Moyesen, y aviendo confessado su culpa.

Fue condenada que saliese en Auto publico, con Sanbenito, y en confiscacion de todos sus bienes, carcel perpetua por seys meses, y reconciliada.

CA T A L I N A de Iesus Beata del Carmen, natural de Linares, Obispado de Iacn, y vezina de Sevilla, q̄ vulgarmente es llamada la Madre Catalina. Fue acusada por observante de la secta de Alumbados, y que como tal, con capa de santidad, enseñava malas doctrinas. Y en particular que Dios le avia revelado que se agradava mucho de que se comulgasse cō muchas formas, y que haziendolo así les haria mayores mercedes, y les comunicaria mayor gracia. Y dezia que el dia que se comulgava con solas dos, o tres formas era menester mucha Fee, porque se avia dado poco Dios, y así solia ella comulgar cō muchas. Y que la vida de las Beatas era mas perfecta, y mejor que la de la Religion; y q̄ mejor se podia servir a nuestro Señor acá fuera, que en los Monasterios. Y que los que se hallassen en los Oficios divinos no se levantassen al *Benedictus*, y *Te Deum laudamus*, ni a la *Magnificat*, ni a la Gloria, ni al Evangelio, porq̄ era mas perfeccion quedarse de rodillas quien estava recogido. Y que no era necesario oyr Sermones, ni leer libros Santos, q̄ mejor era orar en el libro de la vida. Y que se avian de tener cerrados los ojos oyendo Misa, y al tiempo de la elevacion de el Santissimo Sacramento. Y que se avia de comulgar cada dia, y tener por mas santos a los que davan formas mas grandes, y en mas numero. Y que no era necesario tener Imagenes para orar, y moverse a devocion, sino amar a Dios, que haziendolo así, eran Templos de la Santissima Trinidad, y teniendola dentro de sí, no avia mas que mirarla allí. Y que las obras de Caridad eran impedimento de la perfeccion. Y que el Rosario no se avia de rezar sino muy a caso, o andando por la calle. Y que en la via purgativa (que es la de los principiantes en la vida espiritual) no se avian de llorar los pecados, sino cosa de un mes, o menos. Y que en la via illuminativa no se avian de detener, hasta subir a la unitiva; y que en esta, no se avia de pensar nada en la Oracion, ni en la humanidad de Christo, sino en la Divinidad, y esperar a Dios que obrasse, y revelasse al alma sus secretos. Y enseñava a menospreciar a los Letrados y sus letras, teniendolos por soberbios, y por ociosos sus estudios, y por escusado el tratar con ellos. Que no se podian salvar las personas q̄ traxessen galas. Y que la Oracion y abstinencia, no se podian conservar juntas mucho tiempo, sino era por milagro, porque como el amor es fuerte como la muerte, consume las fuerzas. Y que no baltava guardar los mandamientos de la ley de Dios para salvarnos, sino que era menester tener mucha Oracion, sin la qual no podian salvarse. Y que el rezado de cuentas, era de poca importancia para la reformation de la vida, y que mejor era la Oración de entre el alma y Dios, y llamó cencerro al Rosario de la Virgen. Y que las mugeres casadas no tenian obligacion de obedecer a sus maridos, por estarse todo el dia en la Iglesia. Y que quic̄ ama a Dios, toda la ley cumple, fingiendo que se lo dixo nuestro Señor, queriendo ella cumplir cierta penitencia que se le avia dado en confession. Y que dio a entender que porq̄ nuestro Señor padecio por nosotros, podiamos tratarnos regalada mete, fingiendo así mismo que se lo dio su Magestad a entender, diciendole, que los padres huelgan de q̄ los hijos gozen con descanso, lo que ellos adquirieron con trabajo, dudando ellos de acostarse en cama regalada. Y que la Oracion y amor de Dios, causavan efectos sensibles, y enfermedades. Y por ser tenuta por santa para sus aprovechamientos, y otros fines temporales, se hazia maestra de espiritu, teniendo muchos hijos, y hijas, así Sacerdotes como personas seglares, de quien se dexava reverenciar, acompañar